



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día diecinueve de noviembre de dos mil catorce en la FACULTAD DE MEDICINA Y EN EL SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, sito en la [REDACTED] Córdoba.

Que la visita tuvo por objeto efectuar la preceptiva inspección previa a la notificación de funcionamiento de una instalación radiactiva destinada a investigación, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización de modificación por ampliación de laboratorios (MO-5), fue concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 16 de abril de 2014.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Protección Radiológica (JSPR), y Doña [REDACTED] Técnico experto del SPR, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO.- SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.

- Todos los aspectos relacionados con la Protección Radiológica, así como la elaboración de los informes para obtener las autorizaciones reglamentarias, gestión de residuos radiactivos producidos en las diferentes instalaciones de la Universidad de Córdoba, adquisición de material radiactivo, gestión y registro de la dosimetría, gestión de la vigilancia médica del personal de operación, elaboración de los Informes Anuales de Explotación, gestión en la diligencia de los Diarios de Operación, gestión para la obtención de licencias etc, son realizados por el Servicio de Protección Radiológica de la Universidad de Córdoba-----





- Exhiben documentación justificativa actualizada de todas las instalaciones, personal, licencias y vigilancias-----
- Exhiben documentación justificativa actualizada de: Licencias, personal profesionalmente expuesto, controles de contaminación periódicos e inventario de equipos con fuentes y monitores de radiación -----
- Han suministrado a la inspección copias de documentación referente a:
 - Renovaciones de licencias de personal
 - Documentación de importación de fuentes
 - Dosimetría de todos los departamentos
 - Controles de contaminación
 - Registro e inventario de material radiactivo
 - Vigilancia radiológica ambiental y de contaminación periódica de todas las dependencias
 - Informe anual de la instalación

DOS.- DEPENDENCIAS AUTORIZADAS AL TRABAJO CON RADIOISÓTOPOS

- Las dependencias autorizadas hasta la MO-4 de la IRA 808 A, estaban constituidas por:
 - Dependencia de Farmacología (Planta Baja, edificio de Laboratorios de la Facultad de Medicina).
 - Dependencia de Fisiología-Inmunología (Planta Baja, edificio de Laboratorios de la Facultad de Medicina).
 - Laboratorio de Metrología del Servicio de Protección Radiológica (Planta Primera, edificio de Laboratorios de la Facultad de Medicina).
 - Laboratorio de Tratamiento de Residuos del Servicio de Protección Radiológica (Sótano de la Torre de Despachos de la Facultad de Medicina).



La actual modificación 5 de la autorización de la instalación IRA/0808 A, objeto de la presente Inspección, contempla la ampliación de la Instalación Radiactiva con dos nuevos laboratorios del Instituto Maimónides de Investigaciones Biomédicas (IMIBIC), situados en un edificio construido en el Campus Menéndez Pidal al cual pertenecen la Facultad de Medicina y el edificio anexo de laboratorios de investigación. En este nuevo edificio se ubican las nuevas dependencias radiactivas constituidas por dos laboratorios:

- Laboratorio [redacted] ubicado en la Planta [redacted] del IMIBIC.
- Laboratorio [redacted] ubicado en Planta [redacted] del IMIBIC

- La Inspección visitó ambas dependencias nombradas en el expositivo anterior y comprobó hasta lo que es dado conocer, que ambos recintos se encuentran contruidos de acuerdo a lo proyectado en la solicitud de autorización. Ambos recintos están: señalizados, provistos de acceso controlado, contruidos con materiales fácilmente descontaminables, dotados de recipientes adecuados para residuos, con áreas de trabajo delimitables . El mobiliario es adecuado para el trabajo con fuentes radiactivas no encapsuladas desde poyatas hasta

sillas, asientos y paredes. Disponen de frigoríficos que contendrán áreas delimitadas para los productos radiactivos. Consta que hasta fecha de Inspección no ha habido en las dos nuevos laboratorios presencia de material radiactivo alguno, ni residuos radiactivos-----

- Estaban disponibles los diarios de operación en cada caso, -----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco de noviembre de dos mil catorce

Fdo:



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la " **FACULTAD DE MEDICINA Y EL SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA**", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme

Fdo:

Seje Servicio PR - UCO